



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 12 de Agosto de 2016
CUDAP: EXP-UNC: 0034767/2016

VISTO

La solicitud de autorización efectuada por el **Biól. MSc. Julio DI RIENZO**, con motivo de participar en el "XXVIIth International Biometric Conference", en Isla Victoria, Canadá, desde el 9 al 17 de julio del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrió el **Biól. MSc. Julio DI RIENZO**, (Leg. 24.709), Profesor Asociado con dedicación exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de "Estadística y Biometría", del Departamento de Desarrollo Rural, con motivo de participar en el "XXVIIth International Biometric Conference", en Isla Victoria, Canadá, desde el 9 al 17 de julio del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Se solicita al Sr. Coordinador de la asignatura que debe informar a los docentes que se detallan a continuación, que deben dirigirse al Área de Personal y Sueldo a fin de justificar las inasistencias incurridas.

Ing. Agr. Dra. BALZARINI, Mónica G. Leg. N° 24.468 Prof. Asociada DE
Ing. Agr. Dr. CORDOBA, Mariano A. Leg. N° 46.696 Prof. Ayudante A DS
Ing. Agr. Dra. BRUNO, Cecilia Inés Leg. N° 36.597 Prof. Ayudante A DS

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. (Dr.) **ERIEL RAMPOLDI**
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.


Ing. Agr. **Juan Marcelo CONRERO**
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 607
E.D./

